

MEMORIA DESCRIPTIVA

Acondicionamiento de aberturas de hierro en el edificio Palacio Legislativo



A



B



C

1. OBJETO:

Acondicionamiento general y pintura de:

A: 6 puertas de 2 hojas batientes c/u

B: 16 ventanas: paños fijos y móviles,

C: Reja perimetral y portones de acceso vehicular.

Los trabajos consideran:

- Corrección, nivelación y correcto cierre de puertas y ventanas
- Inclusión de crapodinas en puertas que soporten el peso de las hojas móviles
- Sustitución de zonas corroídas
- Retiro total de óxido y pintura, tratamiento antioxidante y pintura según tono.
- Colocación de piezas de bronce faltantes que suministrará la administración.
- Colocación de piezas faltantes de hierro.
- Cambios de vidrios rotos.

2. UBICACIONES:

- A. Puertas a patios interiores (nivel subsuelo).
- B. Ventanales en corredores subsuelo (sobre patios interiores)
- C. Reja perimetral y portones (Av. Del Libertador)

3. PERSONAL A CARGO:

Por la Administración

La Dirección Arquitectura realizará la Dirección de Obra (D. de O.) controlando inscripción ante BPS, planillas de jornales, fiel cumplimiento de memoria, oferta y avance de obra.

Por la empresa

La empresa adjudicataria contará en todo momento con un técnico acreditado responsable de la obra, fácilmente ubicable y que tenga contacto diario con la misma.

La empresa deberá contar con un Técnico Prevencionista habilitado que asegurará el cumplimiento de la normativa de seguridad vigente. Una copia del Estudio y Plan de Seguridad de obra deberán ser entregadas a la D de O, previo al inicio de los trabajos.

4. GENERALIDADES

Esta Memoria Descriptiva es complementaria de los gráficos y esquemas que forman la licitación así como de aquellos esquemas y decisiones que pueda tomar la D. de O. durante el avance de los trabajos respondiendo a situaciones puntuales que surjan.

Los trabajos descriptos son indicativos del trabajo para su comprensión; consisten en una guía general, sin que ello signifique que se hayan expresado al detalle todos los componentes y tareas que se deben realizar para la ejecución de los trabajos, no constituyendo argumento para que el contratista excluya lo que no se encuentre indicado en éstos, pero que a juicio de la D de O deban realizarse para una correcta ejecución.

El proveedor suministrará e instalará todos los elementos necesarios para entregar la obra terminada, aún aquellos que, no estando comprendidos en gráficos y memoria, sean necesarios para su perfecta culminación. Serán de su responsabilidad exclusiva todos los aspectos vinculados al suministro que aseguren el total y satisfactorio cumplimiento de la oferta. *-Quedan excluidos de este punto aquellos elementos de bronce que específicamente la administración proveerá al adjudicatario-*.

Todas las medidas deberán ser rectificadas en el sitio. No se tolerarán errores de replanteo, recayendo toda la responsabilidad de la ejecución en el contratista adjudicatario de los trabajos. Tampoco serán de recibo ajustes en el precio basados en diferencias en los metrajes considerados.

Se deberán observar las normas y disposiciones en materia de prevención de accidentes de trabajo, del Banco de Seguros del Estado, Ordenanza Municipal, Dirección Nacional de Bomberos y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El adjudicatario proporcionará todos los equipos, herramientas, andamios, fletes, elementos auxiliares y materiales requeridos para los trabajos bajo estas especificaciones.

Protegerá de eventuales daños al entorno, terminaciones, vidrios, placas de piedra, pavimentos y demás elementos en las inmediaciones donde se desarrollen los trabajos, así como durante el desplazamiento de materiales y equipos.

Protegerá además las superficies de salpicaduras de soldadura, pintura, solventes, morteros u otros agentes producto de los trabajos.

Serán de cuenta del contratista los traslados y acarreos de materiales o piezas que se retiren, así como los escombros producto de los picados que sean necesario para el retiro y/o reparación de puertas, marcos, puntos de anclaje, etc desde y hasta los puntos de acceso de mercadería que se recorrerán durante la visita obligatoria. También serán de su cuenta las protecciones que se requieran para la ejecución de la obra.

Se estará en un todo de acuerdo con la Memoria General para Edificios Públicos del MTOP, última edición, salvo que se indique otra descripción o procedimiento en la presente Memoria Particular, en cuyo caso regirá lo preceptuado en esta última.

Los trabajos se realizarán en un todo de acuerdo a esta memoria y a los detalles e indicaciones que realice la D. de O. a su entera satisfacción. La D. de O. podrá ordenar modificaciones, suspender y/o rechazar todos los trabajos que considere mal ejecutados o no ajustados a las especificaciones sin que ello dé al contratista derecho a reclamación alguna.

La D. de O. además de supervisar los trabajos en el edificio podrá visitar el taller donde se estén realizando trabajos en elementos que se hayan retirado del edificio por lo que la dirección exacta del o los talleres deberá ser suministrada previo al traslado de las piezas.

5. PARTICULARIDADES

El edificio en el que se desarrollarán las tareas se encuentra en funcionamiento y se deberá considerar su normal uso durante todo el período en que se desarrolle la obra. Por tanto, la planificación de todas las tareas deberá coordinarse con la D de O.

El barrido de la zona de trabajo y sus inmediaciones deberá ser parte de las tareas diarias a realizar.

En caso que se produzcan daños al edificio (rotura de vidrios y otras aberturas, pavimentos, piedras, etc.), los mismos deberán ser cubiertos por la empresa adjudicataria salvo expresa justificación de la D. de O.

6. SEGURIDAD EN OBRA

Dando cumplimiento a los requisitos normativos en materia de Seguridad y Salud establecidos en la Reglamentación Nacional vigente, la Empresa Adjudicataria previo al inicio de los trabajos, deberá presentar a la Dirección de Obra la Declaración Jurada de Seguridad y Salud Ocupacional (DJSySO- ANEXO III) debidamente firmada por el Representante de la Empresa.

Posterior a la presentación de la DJSySO, se realizará una Instancia Presencial de Intercambio donde se abordarán los aspectos vinculados a las condiciones de Seguridad de los trabajos a ejecutar. En dicha instancia la Empresa deberá presentar el Formulario de Declaración Jurada de Documentación (DJD) debidamente firmado y cumplimentado en

razón de los trabajos a ejecutar y en consideración a lo requerido por la Normativa Nacional Vigente. Acompañará a dicho formulario la documentación que se haya señalado en formato a elección (papel o digital). Dicha Instancia será de carácter obligatorio y participarán de la misma por parte de la Adjudicataria, el Representante de la Empresa y su Servicio de Seguridad. (Para la Industria de la Construcción, Asesor registrado en el MTSS). Y por el Poder Legislativo participará la Dirección de Obra y el Servicio de Seguridad.

No deberá iniciarse trabajo alguno mientras tanto no se efectúe la presentación de la DJS y SO firmada y se realice la Instancia de Intercambio de los aspectos vinculados a las Condiciones de Seguridad conjuntamente a la presentación de los respectivos documentos.

La DJSH se encuentra agregada en el ANEXO III de las Bases del presente llamado.

Nota: el Anexo III (DJSySO y el Formulario DJD deberán ser presentados por el adjudicatario a la D de O, previo al inicio de los trabajos.

7. IMPLANTACIÓN Y LOGÍSTICA

Pañol/SSHH/Comedor

El pañol será un local existente suministrado por la administración, próximo a la zona de trabajo.

Los SSHH y el comedor para el personal serán proporcionados por la administración. Los SSHH se ubican en el subsuelo del edificio en tanto el comedor y las duchas se ubican en el edificio anexo.

Ingreso /acopio de materiales

Se permitirá el ingreso de vidrios, pinturas, herramientas y materiales utilizando el patio exterior Este. En caso que se planifique el retiro y posterior colocación de grandes elementos se deberá coordinar con la D. de O. dando prioridad a horarios en que el edificio se encuentre con menos actividades y público.

Protecciones generales

La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de la construcción de todas las protecciones necesarias que aseguren la integridad física del personal de obra, así como de todas las personas que trabajen, ingresen al edificio o circulen por los alrededores. Se tendrán consideraciones particulares para cada zona de trabajo, no obstante, en todos los casos dichas protecciones deberán contar con aprobación escrita de su Técnico Prevencionista y la conformidad de la D. de O.

Protecciones edilicias

Se deberán considerar aquellas protecciones que eviten daños a los demás elementos del edificio. Particularmente preocupa la posibilidad de salpicadura y goteado de productos de limpieza, solventes y pinturas en los pisos circundantes. En caso de producirse, se deberá limpiar en el momento evitando el ataque o adherencia a los escalones y pavimentos.

Traslado de materiales y residuos

Tanto el traslado de los materiales, hojas móviles, residuos y el retiro/disposición de eventuales escombros generados deberán preverse sin afectar el funcionamiento del edificio.

8. ZONAS DE TRABAJO.

Los trabajos comprendidos en la presente licitación abarcan situaciones distintas por lo que será necesario considerar sus particularidades.

Sector: patios interiores.

PUERTAS:

Las 6 puertas de dos hojas a intervenir se encuentran en las salidas de los corredores hacia los patios interiores del edificio. Su ubicación determina la necesidad de construir protecciones hacia el interior manteniendo la circulación en los corredores y hacia las inclemencias del tiempo. En caso de retirar las hojas durante los trabajos, se deberán dejar las protecciones para impedir el ingreso de agua y viento, así como para que los usuarios del edificio circulen con seguridad por esa zona, durante los trabajos.

Dado que los patios son rutas de escape de emergencia el tiempo de trabajo en cada una de ellas será acotado no aceptándose trabajos en etapas interrumpidas y que se intercalen otros trabajos. Por este mismo motivo, se propone que el orden del avance considere la realización a la misma vez de los pares de aberturas que corresponden a cada patio.

En las entrepuertas se ubican mármoles de gran tamaño que tendrán que estar protegidos durante los trabajos evitando daños.

Las puertas poseen zonas fijas en las verticales y zona superior que forman parte del marco y hojas móviles. A su vez en esas zonas fijas existen ventanas y banderolas de vidrio de apertura batiente. El trabajo de las zonas fijas necesariamente deberá realizarse in situ mientras que las hojas podrán ser retiradas y llevadas a taller.

El trabajo que se realice en todos los casos deberá respetar el diseño original alcanzando los mismos espesores totales, terminaciones y moldurado existente.

Se observan faltantes de piezas decorativas realizadas en bronce. Las mismas serán provistas por la administración para su colocación al finalizar los trabajos.

VENTANAS:

Se trata de 16 ventanas situadas a nivel de subsuelo en los corredores hacia los patios internos. Las mismas poseen vidrios fijos batientes y banderola.

Su ubicación determina la necesidad de construir protecciones hacia el interior, manteniendo la circulación en los corredores.

Los trabajos considerarán la sustitución de sectores con corrosión, eliminación total de óxido, cambio de vidrios astillados, pintura de las aberturas y puesta a punto de sus mecanismos de apertura y cierre.

En las zonas en que se observa corrosión, se deberán retirar los trozos y sustituir por acero de iguales dimensiones macizo.

El trabajo que se realice en todos los casos deberá respetar el diseño original alcanzando los mismos espesores totales, terminaciones y moldurado existente.

Sector: Patios exteriores

REJAS Y PORTONES:

Se trabajará en sectores exteriores, completamente a la intemperie y con presencia de vegetales que según sea necesario y a solicitud del adjudicatario, podrán recibir una poda por parte de la administración.

En dichos sectores se deberán considerar las inclemencias del tiempo y la logística concerniente a la electricidad en el lugar de trabajo.

Se trata de zonas normalmente utilizadas para el ingreso de proveedores, por lo que será necesario coordinar los momentos en que los trabajos interfieran dicho ingreso.

En el caso de los portones, se verifica una pérdida del plomo de los laterales que sostienen las hojas. Esto genera dificultades en su apertura y su verticalización deberá ser considerada como parte de los trabajos a desarrollar.

Asimismo, los trabajos que se realicen deberán incluir la reparación de la zona de anclajes y revoques de la reja en el muro de soporte y los verticales.

Cuando los mismos finalicen, además del combate al óxido y la pintura, las 4 hojas exteriores deberán cerrar sin esfuerzo con coincidencias en las cerraduras.

Los portones y rejas exteriores a nivel estructural están formados por una grilla de perfiles de acero laminado que ofician de bastidores que contienen paneles decorativos de hierro fundido a modo de paneles calados. Además, poseen apliques decorativos sobre todo en los remates realizados en aleación no ferrosa que se encuentran fijados por tornillos a la estructura de hierro.

Según se puede observar, los bastidores tienen por sección una "H" siendo formados por perfiles "T" girados de manera que la pata de la "T" permanezca horizontal y una planchuela atornillada que cierra la pieza.

La mayor parte del deterioro se observa al interior de dichos bastidores, presumiblemente debido al ingreso de agua sin provisiones de salida entre los paneles de hierro y la grilla de acero laminado.

En todo momento, al terminar la jornada laboral, los portones deberán quedar cerrados, sea con los mismos portones o con chapones de manera de proteger el acceso. Siempre, uno de los portones deberá quedar operativo.

PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO

Inicio:

Como primera tarea se realizará un relevamiento visual y fotográfico de cada abertura y/o pieza, organizando las tareas necesarias y su orden. Se determinarán las piezas a sustituir y las particularidades que tendrá el trabajo en cada zona.

Además, se identificarán y retirarán cerraduras y pomos existentes que serán conservados para ser colocados al finalizar los trabajos junto con los vidrios.

Previo al desarme que se evalúe necesario, se deberán identificar todas las piezas de manera que caja hoja de abertura o paño fijo vuelva a ser colocado en el mismo lugar. De esta forma se evitarán problemas posteriores por variaciones de dimensiones entre las distintas aberturas.

Combate al óxido.

Antes de iniciar el pintado se deberá proceder al retiro de la pintura existente y el óxido superficial. Se empleará cepillo de alambre y lija en toda la superficie retirándose la pintura en todas las zonas que sea posible. Con el lijado además se eliminarán resaltos de nivel entre capas para que no sean visibles una vez terminada la pintura. Se podrá incluir el uso de removedores siempre que se considere posteriormente el retiro total del mismo para que no se produzcan afectaciones en la pintura y el metal en el tiempo.

Solamente podrá permanecer pintura en sectores perimetrales donde no se observan problemas de oxidación ni corrosión. En las zonas de mayor exposición o más fácil retiro se llegará al metal. Donde exista corrosión el trabajo deberá incluir la remoción total del mismo y en caso que exista hojaldrado (librillo) o queden marcas tipo picaduras se procederá al recambio de un sector de la pieza.

Dado que se retiraron los vidrios y demás herrajes, los trabajos de pintura deberán incluir aún aquellas zonas que posteriormente quedarán tapados por masilla o contramarcos.

En el caso de las hojas móviles se entiende que lo más apropiado es el arenado en taller previo a los trabajos de reposición de piezas para poder evaluar ya sin pintura los tramos a reemplazar.

Recambio de piezas:

En caso de sustituir un tramo de pieza, como molduras o tapajuntas exteriores (el vertical donde tranca la puerta) se deberá soldar y pulir la unión de manera tal que ésta no sea visible sin necesidad del uso de masillas de relleno que con el tiempo sufren deterioros y desprenden. Las piezas de restitución deberán ser macizas al igual que las existentes y también se respetarán las secciones existentes.

En caso de tratarse de planchuelas empleadas para generar molduras y volumen a los planos, se deberá rellenar con un cordón continuo de soldadura todo el perímetro de la pieza impidiendo así el ingreso de agua no siendo aceptable el uso de masillas a tales efectos. Dicho cordón deberá ser pulido posteriormente.

En algunos casos, el tapajuntas intermedio de cierre presenta el faltante de su pieza interior. La misma deberá ser realizada y colocada en sitio copiando el diseño de la misma pieza existente en otra puerta.

Inclusión de Crapodinas.

En las hojas móviles de las puertas se deberán adaptar rulemanes con crapodinas en el apoyo inferior asegurando que las mismas no descenderán con su uso. También se podrán incluir rulemanes en las bisagras superiores según el adjudicatario entienda necesario para evitar el descenso. Se tendrá especial cuidado del mármol de la entrepuerta durante la inclusión de estas piezas.

Mecanismos de cierre:

Se verificará el funcionamiento de los mecanismos de cierre realizando las reparaciones que sean necesarias para asegurar su correcto funcionamiento y cierre superior e inferior.

Limpieza de polvillo y óxido:

Previo a la aplicación de la primera mano de fondo, se deberá limpiar con agua o algún trapo embebido en solvente (como aguarrás) retirando el polvo del lijado de pintura y óxido existente.

Pintura:

En las zonas minoritarias donde no se pudo retirar por completo la pintura se aplicarán una base de fondo alquídico en acero como pasivador de la corrosión y protector de la pintura existente.

En aquellas zonas donde se retiró la pintura por completo y en aquellas zonas que se sustituyeron trozos se aplicará fondo epoxi bicomponente del tipo interseal 670HS en espesor min de 450 µm.

Posteriormente se aplicarán 3 manos de pintura poliuretánica de tono similar a la existente previa aprobación de la D. de O.

Al finalizar el trabajo se comprobará que las capas de protección totalicen como mínimo 650 µm de espesor.

Se prestará atención que los mecanismos de cierre de la hoja fija sean protegidos debidamente por la pintura sin perder el movimiento necesario para su funcionamiento.

Vidrios y ventanillas:

Los vidrios identificados y retirados previo al inicio de los trabajos deberán ser, una vez realizada la pintura, debidamente masillados y colocados sus contravidrios.

Los mecanismos de cierre de las ventanillas así como sus pomelas serán revisadas y reparadas no aceptándose problemas en su funcionamiento una vez finalizados los trabajos.

Los vidrios que se hayan roto durante los trabajos o que ya presenten roturas serán repuestos por parte del adjudicatario.

Sellado a Mampostería:

Según se observe, si existe lugar para el ingreso de agua entre revoque y abertura, se aplicará sellante elástico, del tipo silicona de alta performance (tipo SIKAFLEX A1) que en caso de ser necesario, se ocultará con un mínimo de revoque que cubra su tono.

Finalización:

Se colocarán los pomos y cerraduras previamente retirados verificando el cierre perfecto de las hojas, el funcionamiento de las cerraduras y todas las ventanillas.

Rejas exteriores y portones:

Antes de iniciar el pintado se deberá proceder al retiro de la pintura que se encuentre suelta y el óxido superficial. Se empleará cepillo de alambre y lija en toda la superficie permaneciendo únicamente aquella capa de pintura que se encuentre adherida al metal y no descascare. Con el lijado además se eliminarán resaltos de nivel entre capas para que no sean visibles una vez terminada la pintura.

Donde exista oxidación el trabajo deberá incluir la remoción total del mismo y en caso que exista corrosión y hojaldrado se procederá al recambio del sector de la pieza.

Retiro, reparación y recolocación de piezas de hierro fundido.

Los paneles decorativos deberán ser debidamente identificados previo a su retiro. De igual forma deberán ser relevadas aquellas roturas existentes que han sido mantenidas en su lugar a través de la inclusión de planchuelas en armonía con el diseño general.

En aquellas roturas que no cuenten con este tipo de soportes auxiliares se deberán realizar las mismas.

Una vez que sean pintados los paneles, serán recolocados en su sitio empleando en ambas caras sellantes alcalinos pintables que impidan el ingreso de agua en la unión de ambos laterales del panel con la "H" que lo engarza.

En caso de sustituir un tramo de sección de acero, generalmente la sección del perfil "T" y la planchuela de cierre que forma la sección en "H" que confirma la grilla de acero laminado, se deberá soldar y pulir la unión de manera tal que esta no sea visible sin el uso de masillas de relleno que con el tiempo sufren deterioros. Las piezas de restitución deberán ser macizas al igual que las existentes y también se respetarán las secciones existentes.

Todas las soldaduras deberán ser de un cordón continuo debidamente pulido sin discontinuidades ni pozos.

Hojas de portones:

En los bajos de las 4 hojas de los portones se observan problemas de oxidación y corrosión. El trabajo deberá incluir el desarme, sustitución de piezas y rearmado de los mismos.

En 2 de las 4 las hojas móviles de los portones se deberán adaptar rulemanes con crapodinas en el apoyo inferior asegurando que las mismas no descenderán con su uso. Tener en cuenta que para realizar dicho trabajo se deberán sustituir el tramo inferior de del punto de apoyo de ambos portones. Se podrá usar como referencia el trabajo ya realizado en el portón de CSS.

Paneles y remates decorativos:

Las piezas de fundición una vez retiradas serán pintadas con un promotor de adherencia del tipo Intergard 2004, sellador epóxi 100% sólido.

Posteriormente se pintará con fondo epoxi fundido espesor 200 micrones del tipo m interseal 670HS para ser terminado con 2 manos de pintura poliuretánica del tipo Interthane 990 hasta totalizar un espesor de 400micrones.

Grilla de acero Laminado:

En las zonas donde previamente se lijó la pintura se aplicará una base de fondo alquídico en acero como pasivador de la corrosión y protector de la pintura existente.

Posteriormente se aplicará fondo epoxi bicomponente del tipo interseal 670HS en espesor min de 450µm cuya primera mano será dada sin solvente para asegurar que no afecte el fondo aplicado.

Posteriormente se aplicarán 3 manos de pintura poliuretánica de tono similar al existente.

Al finalizar el trabajo se comprobará que las capas de protección totalicen como mínimo 650 µm de espesor.

Montaje:

Se montarán cada uno de los paneles en los mismos lugares que estaban inicialmente con la precaución de aplicar en el lateral y perímetro que quedará tocando la cara fija de la grilla de acero laminado un sellador pintable del tipo Sikaflex 221.

Posteriormente se colocará la tapa de acero y se atornillará completando la operación.

Previamente a colocar la tapa, también se aplicará el mismo sellante en el perímetro de la cara que quedará contra la tapa que se está colocando.

Se colocarán en su sitio los remates decorativos ya pintados. Se masillará y pintará la cabeza de los tornillos que cierran la tapa que conforma la grilla de acero laminado y aquellos que sujeten remates y decoraciones.

9. MATERIALES

Serán de primera calidad, debiendo el contratista presentar muestra de los materiales para la aprobación de la D.de O. cuando ésta lo solicite.

Lo empaques/envases deberán estar intactos al momento de ingreso y hasta el momento de uso de los mismo en obra. Se deberá anunciar a la D.de O. previo al ingreso de los mismos, permitiendo en cualquier momento que la D. de O. inspección en los referidos materiales y realicen las objeciones que estimen pertinentes.

La empresa será responsable en todo momento por la conservación de los materiales hasta el momento de su uso.

10. CONSIDERACIONES GENERALES DE TAREAS

El presente llamado incluye mano de obra y materiales para la realización de todas las tareas aquí detalladas y las que se entiendan imprescindibles para una buena ejecución, aunque puedan no estar especificadas en el presente documento.

Se coordinará con la D de O, al comienzo de los trabajos, el orden de los sectores a trabajar, para minimizar las incidencias de los trabajos en las zonas afectadas y teniendo en cuenta los sectores más perjudicados por las humedades provenientes de las azoteas en cuestión.

Terminación y limpieza: El contratista cuidará todos los detalles para obtener una terminación esmerada, acorde con el edificio, entregando la obra perfectamente prolija y limpia.

Objeciones y propuestas del contratista: El contratista podrá poner a consideración de la D de O las variantes que entienda puedan mejorar el funcionamiento y durabilidad del sistema. Dichas variantes podrán efectuarse únicamente con expresa aprobación de la D. de O.

11. CRONOGRAMA DE AVANCE

El adjudicatario, antes de iniciar los trabajos deberá presentar un cronograma de avance de obra ante la D. de O. que, si bien podrá variar de acuerdo a las inclemencias del tiempo, deberá especificar cantidad de días hábiles de trabajo por tarea en concordancia con los plazos presentados en la oferta.

12. MULTAS Y SANCIONES

Los plazos estipulados en la propuesta y expresados en el cronograma, deberán ser respetados so pena de multas y sanciones por incumplimiento.

1. Hasta un 15% de los días estipulados, no existirán multas o sanciones de ningún tipo.
2. Pasado dicho plazo, se cobrará el 0.1% del precio total de la oferta (sin monto imponible) por día de atraso injustificado durante los primeros 20 días.
3. Pasado dicho plazo, se cobrará el 0.2% por día de atraso injustificado.

Nota:

Aquellos días que por inclemencias del tiempo no sea posible trabajar o que en común acuerdo con la D. de O se decida no trabajar, no serán considerados a efectos del cómputo de días descrito.

13. SUBCONTRATOS

De existir subcontratos, los mismos deberán estar expresados en las ofertas, no admitiéndose que una empresa que sea evaluada por sus antecedentes presentados, luego tercerice los trabajos a otra desconocida.

En todos los casos el adjudicatario será responsable por los subcontratos que contrate.

La D. de O. podrá solicitar la sustitución de alguno de los subcontratos presentados en caso de disconformidad en el transcurso de los trabajos o experiencias previas con el mismo.

No serán de recibo excusas referidas a calidad, plazos de entrega o cualquier otra índole que el Contratista esgrima sobre dichos subcontratos.

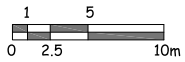
En el caso de sustitución de subcontratos, durante el proceso licitatorio, a posteriori de la firma del contrato o durante la obra, será necesario contar con la aprobación por escrito de la D de O.

14. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Se considerarán los siguientes aspectos:

- Garantía de los trabajos: 15 puntos
- Precio: 45 puntos
- Antecedentes de la Empresa: 30 puntos
- Tiempo de ejecución: 10 puntos

Los factores objetivo de ponderación se encuentran establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares.



Av. Gral Flores



PARLAMENTO
DEL URUGUAY

COMISIÓN ADMINISTRATIVA
DEL PODER LEGISLATIVO
DIRECCIÓN ARQUITECTURA

- PUERTAS
- VENTANAS

SUBSUELO PALACIO LEGISLATIVO

LAMINA

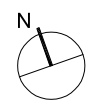
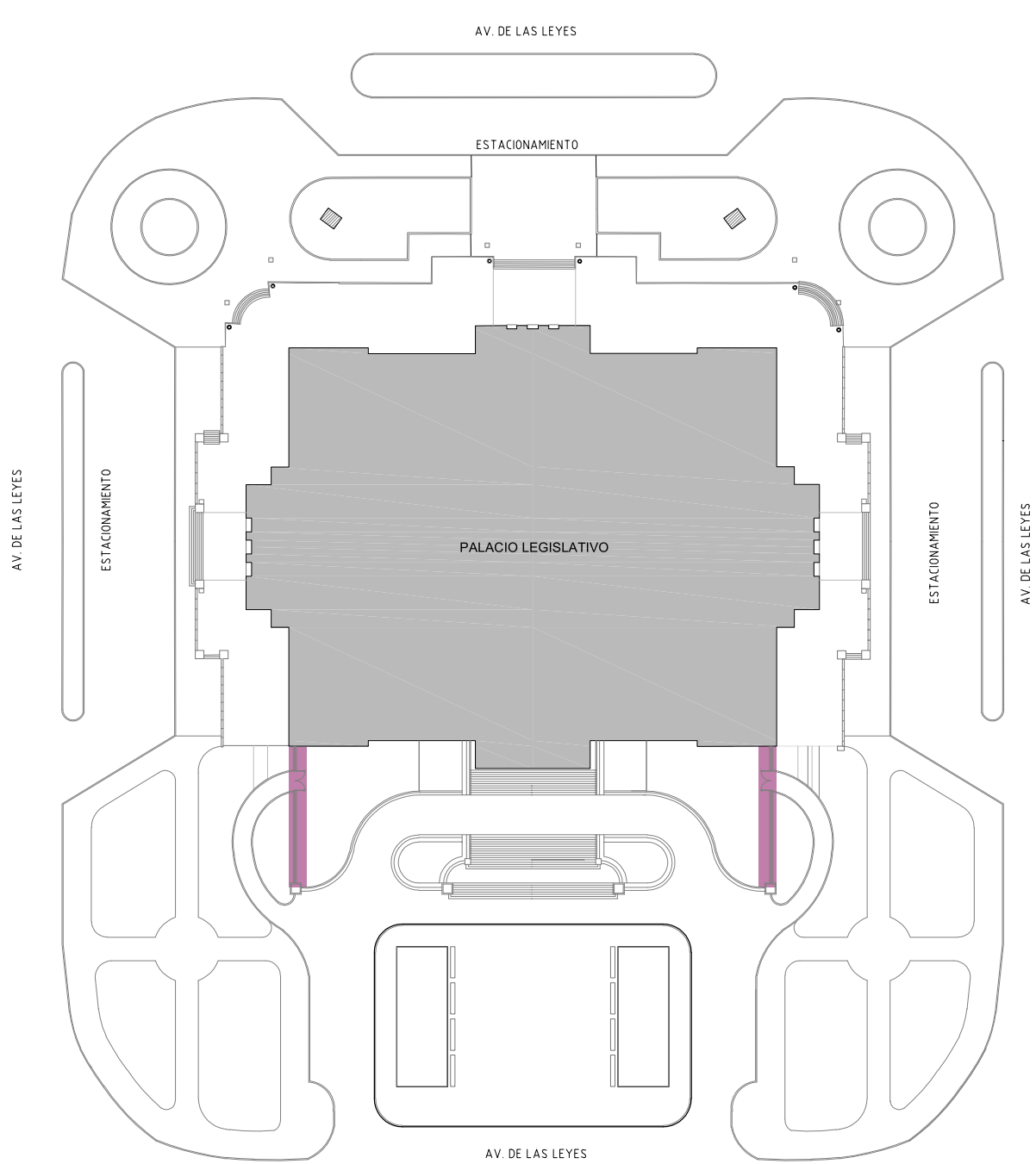
FECHA

Febrero 2022

ESCALA

A4 1/500

01



**PARLAMENTO
DEL URUGUAY**

COMISIÓN ADMINISTRATIVA
DEL PODER LEGISLATIVO
DIRECCIÓN ARQUITECTURA

REJAS Y
PORTONES ACCESO

PALACIO LEGISLATIVO / ED. J. ARTIGAS		LAMINA
FECHA	ESCALA	E02
Junio /2020	s/d	

RUBRO:	TAREA:	UNIDAD:	CANTIDAD:	PRECIO UNITARIO (M/MDO/B):	PRECIO TOTAL (M/MDO/B):	APORTES LEYES SOCIALES	OBSERVACIONES:
1 IMPLANTACION					\$U 0,00	\$U 0,00	
1,01	Implantacion	gl	1	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00	
1,02	Obrador	gl	1	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00	
1,03	Seguridad de Obra (Tec. Prevencionista, estudio y plan de Seguridad e Higiene)	gl	1	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00	
1,04	Protecciones de Seguridad	gl	1	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00	
1,05	Otros	gl	1	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00	
2 PUERTAS A PATIOS INTERIORES					\$U 0,00	\$U 0,00	
2,01	Instalación de protecciones	U	6	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00	
2,02	Relevamiento visual y fotografico de todas las puertas	U	6	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00	
2,03	Retiro de cerraduras, pomos vidrios y demás elementos	gl	1	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00	
2,04	Rotulado de todos los elementos adesarmar y/o retirar	gl	1	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00	
2,05	Retiro de pintura / lijado / cepillado / arenado	U	6	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00	
2,06	Sustitución de piezas	gl	1	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00	
2,07	Grapodinas y ajuste de cierres	U	12	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00	
2,08	Pintura (base y terminación)	U	6	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00	
2,09	Colocación de vidrios, cerraduras y demás elementos	gl	6	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00	
2,10	Otros	gl	1	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00	
3 VENTANAS EN CORREDORES SOBRE PATIOS INTERIORES					\$U 0,00	\$U 0,00	
3,01	Instalación de protecciones	U	16	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00	
3,02	Relevamiento visual y fotografico integral de 16 ventanas	U	16	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00	
3,02	Retiro de cerraduras, pomos vidrios y demás elementos	gl	1	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00	
3,03	Rotulado de todos los elementos adesarmar y/o retirar	gl	1	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00	
3,04	Retiro de pintura / lijado / cepillado / arenado	U	16	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00	
3,05	Sustitución de piezas	gl	1	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00	
3,06	Ajuste de cierres	U	16	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00	
3,07	Pintura (base y terminación)	U	16	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00	
3,08	Colocación de vidrios, cerraduras y demás elementos	gl	16	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00	
3,09	Sellado a la mamposteria	gl	16	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00	
3,10	Otros	gl	1	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00	
4 PORTONES Y REJAS PATIOS EXTERIORES					\$U 0,00	\$U 0,00	
4,01	Instalación de protecciones	U	2	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00	
4,02	Relevamiento visual y fotografico integral de ambas rejas y portones	U	2	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00	
4,03	Retiro de pintura / lijado / cepillado	U	2	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00	
4,04	Rotulado de todos los paneles de hierro previo a su retiro (rejas y portones)	gl	2	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00	
4,05	Retiro, reparacion y recolocación de piezas de hierro fundido/plomo/aluminio	gl	2	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00	
4,06	Realización de soportes metálicos complementarios para paneles rotos en reja y portones. Perforaciones para escurrimiento de agua	gl	2	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00	
4,07	Sustitución de piezas corroidas	gl	2	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00	
4,08	Inclusión de Crapodinas en portón que aún no las tiene						
4,09	Ajuste de verticalidad y cierre de las hojas de portones	U	2	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00	
4,1	Pintura (base y terminación)	gl	2	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00	
4,11	Montaje de paneles de hierro fundido con materiales sellantes	gl	2	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00	
4,12	Otros	gl	1	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00	
5 OTROS					\$U 0,00	\$U 0,00	
5,01	Limpieza de obra	gl	1	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00	
5,02	Otros	gl	1	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00	

SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	(A)	# REF!
IVA	(B) = 22% de A	# REF!
SUBTOTAL CON IMPUESTOS	(C) = A + B	# REF!

APORTES LEYES SOCIALES MAXIMOS (APLICADOS SOBRE EL MONTO IMPONIBLE)	(E)	# REF!
--	------------	---------------

TOTAL DE LA OFERTA	(F) = C + E	# REF!
---------------------------	--------------------	---------------

PLAZO DE EJECUCION (DIAS LABORALES)	
SUBCONTRATOS (SI/NO)	

PLAZO DE GARANTIA	
--------------------------	--

RESUMEN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN ABREVIADA N° 15/22

“Acondicionamiento de aberturas de hierro en el edificio Palacio Legislativo”

- **OBJETO:** “Acondicionamiento general y pintura de:
A: 6 puertas de 2 hojas batientes c/u,
B: 16 ventanas: paños fijos y móviles,
C: Reja perimetral y portones de acceso vehicular.” (Artículo 1).
- **APERTURA ELECTRÓNICA:** El día 30 de noviembre de 2022, a la hora 11:30 (artículo 25).
- **VISITA OBLIGATORIA:** El día 17 de noviembre de 2022, a la hora 12:00 (artículo 11).
- **PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 2.000 (pesos uruguayos dos mil) (artículo 6).
- **SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA:** Hasta el día 22 de noviembre de 2022 (artículo 9 y 10).
- **CONSULTAS:** Hasta el día 22 de noviembre de 2022 (artículo 7).
- **RESPUESTAS:** Hasta el día 25 de noviembre de 2022 (artículo 8).
- **REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA**
 - Estar registrado en el RUPE.
 - Comprar el Pliego de Condiciones Particulares (art. 6).
 - Realizar la visita obligatoria (art. 11).
 - Presentar Formulario de Identificación del Oferente -Anexo I- (art. 18)

- Presentar Declaración Jurada de Antecedentes -Anexo II- (art. 18)
- Indicar en la oferta el plazo de garantía, el que no podrá ser menor a 2 años a partir de la recepción definitiva de obra (art. 29).
- Acreditar que se cuenta con 5 o más trabajos de similares características en los últimos 10 años, de acuerdo a lo establecido en el art. 29 del Pliego.
- Presentar junto a la oferta económica, el plazo estipulado (días laborales) de ejecución de las tareas (art 29).

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Licitación Abreviada N° 15/22

“Acondicionamiento de aberturas de hierro en el edificio Palacio Legislativo”

OBJETO

ARTÍCULO 1 La Comisión Administrativa del Poder Legislativo convoca a interesados a la Licitación Abreviada para realizar el **“Acondicionamiento general y pintura de:**

A: 6 puertas de 2 hojas batientes c/u,

B: 16 ventanas: paños fijos y móviles,

C: Reja perimetral y portones de acceso vehicular”, de acuerdo a la Memoria Descriptiva elaborada por la Dirección Arquitectura y Gestión Patrimonial.

ALCANCE

ARTÍCULO 2 Los trabajos consideran:

- Corrección, nivelación y correcto cierre de puertas y ventanas.
- Inclusión de crapodinas en puertas que soporten el peso de las hojas móviles.
- Sustitución de zonas corroídas.
- Retiro total de óxido y pintura, tratamiento antioxidante y pintura según tono.
- Colocación de piezas de bronce faltantes que suministrará la administración.
- Colocación de piezas faltantes de hierro.
- Cambios de vidrios rotos.

UBICACIONES:

A. Puertas a patios interiores (nivel subsuelo).

B. Ventanales en corredores subsuelo (sobre patios interiores).

C. Reja perimetral y portones (Av. Del Libertador).

BASES DE LA LICITACIÓN

ARTÍCULO 3 Esta licitación se regirá por:

- a) El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F).
- b) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Obra Pública. (Nº 257/15 y modificativo 171/2016).
- c) “Memoria Constructiva General para Edificios Públicos – última edición, del MTOP – DNA.
- d) El presente Pliego de Condiciones Particulares.
- e) Leyes 18099 y 18251 (Tercerizaciones), sus modificativas y concordantes.
- f) Decreto 155/013 de regulación del Registro Único de Proveedores del Estado (en adelante R.U.P.E.).
- g) Apertura electrónica: Decreto Nº 142/018 de 14 de mayo de 2018.
- h) Memoria Descriptiva y Rubrado Básico.
- i) Planos indicativos y esquemas de ejecución.
- j) Ley 16.074 – Seguro de accidentes laborales y enfermedades profesionales (BSE).
- k) Las comunicaciones electrónicas referidas a modificaciones, y/o respuestas a las eventuales aclaraciones que solicitaren los oferentes.

COMPROMISO

ARTÍCULO 4 La adquisición del Pliego y en su caso, la presentación de la oferta, implicarán:

1. El conocimiento y aceptación de la documentación y de las reglas, leyes, regulaciones y requisitos que rigen la convocatoria.
2. La aceptación del derecho de la Comisión Asesora de Adjudicaciones o del Convocante, en su caso de: (i) solicitar información adicional a los Oferentes; (ii) realizar aclaraciones del Pliego de Condiciones Particulares en tiempo útil, notificando debidamente a los Interesados; (iii) modificar el cronograma del proceso de selección mismo en tiempo útil, notificando debidamente a los Interesados.
3. La Administración, en todo momento, previo a la apertura, podrá efectuar aclaraciones, fe de erratas y consideraciones que estime conveniente al

objeto del llamado, por lo que, los oferentes tendrán la carga de su observancia en el sitio web de contrataciones al efecto.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

ARTÍCULO 5 El Convocante no contrae obligaciones ni asume responsabilidad alguna por esta convocatoria; podrá dejarla sin efecto en cualquier etapa del procedimiento o desestimar todas las presentaciones.

PRECIO DEL PLIEGO

ARTÍCULO 6 Se fija el precio del presente Pliego, en la suma de:

\$ 2000 (Pesos Uruguayos dos mil)
--

El mismo podrá ser adquirido hasta el día **17 de noviembre de 2022**, previo a efectuarse la **Visita Obligatoria**.

Los oferentes que deseen adquirirlo deberán depositar dicha suma en la Tesorería de la Comisión Administrativa dentro del horario de 11:00 a a 17:00, recibiendo un comprobante, el que deberá EXHIBIRSE ANTES DEL INICIO de la visita obligatoria ANTE EL FUNCIONARIO que esté a cargo de la misma. Si así no lo hiciere NO PODRÁ efectuar tal visita.

Quién no haya comprado el pliego no podrá participar del llamado.

La realización de dicha visita se constituye en un requisito de admisibilidad.

CONSULTAS

ARTÍCULO 7 Toda consulta aclaratoria sobre el presente procedimiento licitatorio podrá efectuarse al Departamento de Licitaciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, al correo electrónico licitacionesca@parlamento.gub.uy.

ARTÍCULO 8 El plazo para la recepción de estas consultas será **hasta el día 22 de noviembre de 2022**.

Las **respuestas** a las consultas formuladas serán cursadas **hasta el día 25 de noviembre de 2022**, a través de la publicación en la página de la A.R.C.E.,

teniendo la referida publicación el valor de notificación a todos los posibles oferentes.

PRÓRROGA DE APERTURA

ARTÍCULO 9 Solo los interesados que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Particulares y realizado la Visita Obligatoria, podrán solicitar prórroga de apertura de las ofertas. Las mismas se recibirán hasta **el día 22 de noviembre de 2022**, exclusivamente a través del correo electrónico licitacionesca@parlamento.gub.uy indicando claramente los fundamentos que lo ameritan.

ARTÍCULO 10 La Administración resolverá sobre la solicitud, respondiendo a través del correo electrónico registrado en el RUPE, a quien la haya efectuado y en caso de resolución afirmativa, la misma será comunicada también a todos aquellos oferentes que hayan adquirido el pliego. Además, se realizará la correspondiente comunicación general a través de la página de la ARCE.

VISITA OBLIGATORIA

ARTÍCULO 11 Las empresas que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Particulares deberán realizar una visita obligatoria a las instalaciones, a efectos de verificar el trabajo a realizar.

La misma estará a cargo de la Dirección Arquitectura y se llevará a cabo **el día 17 de noviembre de 2022 a la hora 12:00**, siendo el lugar de encuentro el edificio Palacio Legislativo (Avda. de las Leyes s/n), acceso Avda. Gral. Flores.

De no realizar dicha visita, no será tenida en cuenta su oferta.

ARTÍCULO 12 **PLANILLA DE ASISTENCIA:** Una vez finalizada la misma, deberán firmar la correspondiente planilla donde se identificará el concurrente y la firma a la que representa.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

ARTÍCULO 13 Las ofertas serán recibidas únicamente en línea hasta el momento fijado para la apertura.

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, en adelante (A.R.C.E.) www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

La oferta deberá estar firmada por el representante acreditado en RUPE, o en su defecto, en función de la cuantía y porte de la contratación, por mandatario acreditado responsable.

Los oferentes deberán tener en cuenta que junto con la propuesta efectuarán el ingreso de la documentación solicitada en el **Artículo 18** del presente Pliego.

ARTÍCULO 14 Los oferentes podrán encontrar material informativo sobre el ingreso de ofertas accediendo a la página de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy, sección Capacitación\Manuales y Materiales.

ARTÍCULO 15 Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

ARTÍCULO 16 Cuando el oferente incluya información confidencial en su oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, será de su exclusiva responsabilidad ingresar la misma, indicando expresamente tal carácter, en archivo separado de la parte pública de la oferta.

No podrá dársele tal carácter a los factores que sean objeto de ponderación, con incidencia en la adjudicación, de hacerlo, el contenido de ese archivo será desestimado.

ARTÍCULO 17 En la parte pública de su oferta, deberá incluir un “resumen no confidencial” breve y conciso. En caso que, la naturaleza de la información impida elaborarlo, se explicitará tal imposibilidad. (Artículo 30 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010).

DE LA OFERTA

ARTÍCULO 18 Deberá agregar conjuntamente con la oferta:

- **Formulario de Identificación del Oferente (Anexo I)**, firmado por el titular o representante con facultades suficientes para este acto con la declaración expresa de que la oferta ingresada en línea de cotización vincula a la empresa en todos sus términos.
- **Declaración Jurada de Antecedentes (Anexo II)** firmado, acreditando: Antecedentes y referencias comerciales de la empresa, y de proveedor Estatal, brindando nómina de dichas Instituciones, identificándoselas con la mayor provisión de datos posibles (comitente/ celular de contacto, ubicación de la obra, tipo de contrato, fecha de inicio y finalización del contrato).

NOTA: Dichos anexos se completan en forma Mecanografiada.

Los citados anexos estarán disponibles en las páginas de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy y del Parlamento www.parlamento.gub.uy ingresando al vínculo Comisión Administrativa/Transparencia/Compras y Licitaciones.

ARTÍCULO 19 **Cotización:** Se definirá precio total para cada uno de los ítems de los trabajos descritos, así como los aportes máximos respecto al monto imponible calculado para cada ítem de obra que correspondan al comitente, en caso de aplicarse. Se entregará un rubrado básico, a tales efectos, el cual forma parte de la oferta económica.

En caso de existir diferencias entre la información presentada en la oferta y el rubrado, a efectos de la evaluación de la propuesta, se tomará en cuenta la información que se detalla en el rubrado.

La Administración estará en libertad de contratar todos o alguno de los ítems propuestos según entienda conveniente a sus intereses.

ARTÍCULO 20 **Cargas sociales:** Los aportes por este concepto serán de cuenta de la Administración hasta el importe máximo establecido por el oferente, en el caso que la empresa realice sus aportes por el rubro Construcción.

ARTÍCULO 21 **Ajuste Paramétrico:** El precio cotizado en moneda nacional por el total de los trabajos se ajustará semestralmente, en base a la siguiente fórmula paramétrica:

$$P = P_0 (0,50 \text{ IPC1/IPC0} + 0,50 \text{ ICC1/ICC0})$$

Siendo:

P = Precio ajustado

P0 = Precio de la oferta

IPC1 = Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al último mes inmediato anterior a la fecha del ajuste.

IPC0 = Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes inmediato anterior a la fecha de presentación de la oferta.

ICC1 = Índice de Costo de la Construcción publicado por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al último mes inmediato anterior a la fecha del ajuste.

ICC0 = Índice de Costo de la Construcción publicado por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes inmediato anterior a la fecha de presentación de la oferta.

En caso de que la empresa oferente presente una fórmula paramétrica distinta a la indicada precedentemente, ésta no será tenida en cuenta y se aplicará la fórmula descripta en los párrafos anteriores.

ARTÍCULO 22 **Antecedentes:** El oferente deberá citar las obras de similares características que haya realizado en los últimos 10 años, listando, comitente, metraje y proporcionando mail/cel. de contacto y ubicación de la obra. En relación a estos requisitos el oferente agregará una Declaración Jurada de Antecedentes

(Anexo II) acreditando tales extremos, solicitada en el Artículo 18 del presente Pliego.

ARTÍCULO 23 **Subcontratación:** De existir subcontratos, los mismos deberán estar expresados en las ofertas, no admitiéndose que una empresa que sea evaluada por sus antecedentes presentados, luego tercerice los trabajos a otra desconocida. En todos los casos el adjudicatario será responsable por los subcontratos que contrate.

La D. de O. podrá solicitar la sustitución de alguno de los subcontratos presentados en caso de disconformidad en el transcurso de los trabajos o experiencias previas con el mismo.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

ARTÍCULO 24 El oferente deberá indicar el plazo de mantenimiento de su oferta, el que deberá ser como mínimo de 60 días corridos a partir del día siguiente al de la apertura de ofertas. Vencido dicho plazo, el mismo se considerará automáticamente prorrogado por períodos de 30 días corridos, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la empresa oferente.

En caso de no existir previsión alguna en la oferta recibida, se entenderá que la empresa oferente garantiza su propuesta por el término mínimo fijado anteriormente, prorrogándose en los plazos indicados.

APERTURA DE PROPUESTAS

ARTÍCULO 25 La apertura de propuestas se efectuará en forma electrónica **el día 30 de noviembre de 2022 a la hora 11:30**

ARTÍCULO 26 El Acta de Apertura será publicada automáticamente en el sitio web de A.R.C.E.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Los oferentes tienen la carga procedimental de ingresar a la página web de A.R.C.E., posteriormente al acto de apertura, a efectos de tomar conocimiento de si existen o no observaciones realizadas por la Administración.

En aplicación de los principios generales de actuación en materia de contrataciones establecidos en los arts. 65 y 149 del TOCAF: La Administración se reserva el derecho de otorgar a los proponentes un plazo máximo de 2 días hábiles para salvar defectos, carencias, errores formales, evidentes o de escasa importancia, así como para presentar documentos y/o muestras que atestigüen situaciones que existieran al momento del acto de apertura, siempre que no se altere el principio de igualdad de los oferentes.

ACCESO A LAS OFERTAS

ARTÍCULO 27 A partir de la fecha y hora establecida en el sistema para la apertura de las ofertas, éstas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

ARTÍCULO 28 **Plazo para efectuar observaciones:** Los oferentes dispondrán de un **plazo de 2 (dos) días hábiles a partir del acto de apertura** de la licitación para realizar observaciones sobre las ofertas. Las mismas deberán ser cursadas a través de la dirección de correo electrónico licitacionesca@parlamento.gub.uy y serán remitidas por la Administración a todos los demás oferentes para su conocimiento, a la dirección electrónica registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

ELEMENTOS CONSIDERADOS PARA LA ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO 29 A efectos de la evaluación de las ofertas, la Administración seleccionará la que se adecue mejor a sus intereses, teniendo en cuenta los siguientes criterios objetivos de evaluación, en un balance acorde al interés de la Administración de elegir la oferta más conveniente y la garantía en el tratamiento igualitario de los oferentes, conforme a lo establecido en el Numeral 1ero, Literal C) del Artículo 48 del TOCAF.

No se admitirán factores de ponderación con valor cero, u otro valor que de trasladarse a la fórmula aplicada para la asignación de los puntajes altere la igualdad de tratamiento.

Garantía de los trabajos: 15 puntos
Precio: 45 puntos
Antecedentes de la empresa: 30 puntos
Tiempo de ejecución: 10 puntos

Los elementos considerados para la adjudicación, serán ponderados de la siguiente forma:

Garantía de los trabajos: El oferente deberá especificar el tiempo durante el cual brindará servicio de garantía del producto: materiales y mano de obra.

A la oferta que presente mayor plazo (nunca será menor a 2 años a partir de la Recepción Definitiva de Obra) se le otorgará un puntaje igual al total de la incidencia del factor (15 puntos) y a las demás en forma directamente proporcional. Aquellas propuestas que presenten un **plazo menor a 2 años**, a partir de la recepción de los trabajos, **serán rechazadas**.

Para aquella propuesta que no indique el mencionado plazo, se tomará como válido el mínimo exigido en el presente Pliego y se le asignará un puntaje de acuerdo al criterio de proporcionalidad descrito anteriormente.

La oferta de menor **Precio** por la totalidad de los trabajos considerados, obtendrá el máximo puntaje del factor (45 puntos) y las demás obtendrán un puntaje inversamente proporcional. Se adjunta un rubrado básico, a tales efectos.

A efectos de la puntuación del factor **Antecedentes de la empresa**, se ponderará con un puntaje de 2 puntos las ofertas que justifiquen tener 5 obras de similares características y a cada obra adicional se le otorgará 2 puntos, hasta un máximo de 30 puntos. Las empresas que no puedan justificar 5 trabajos similares quedarán excluidas del llamado. La empresa citará las obras de similares características que haya realizado en los últimos 10 años listando comitente, metraje y proporcionando

mail/cel de contacto y ubicación (integrándolos en el Anexo II, “Declaración Jurada de Antecedentes”)

Tiempo de ejecución: la empresa deberá presentar, junto a la oferta económica, el plazo estipulado (días laborales) de ejecución de las tareas. Dicho plazo deberá ser respetado siendo aplicable sanciones por incumplimiento.

A la oferta con menor tiempo de ejecución (cantidad de días hábiles de trabajo), se le otorgará un puntaje igual al total de la incidencia del factor (10 puntos) y a las demás en forma inversamente proporcional.

Sanciones en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE):

A la empresa oferente que tenga registros negativos en el RUPE, se le restará del puntaje base obtenido: para las Advertencias 1 punto por cada una, para las Multas 4 puntos por cada una, para las Suspensiones 8 puntos por cada una, para las Eliminaciones de un organismo 10 puntos por cada uno.

ESTUDIO DE LAS OFERTAS

ARTÍCULO 30 El oferente deberá reunir las condiciones detalladas en el artículo 46 del TOCAF.

ARTÍCULO 31 La falta de información suficiente, que impida elaborar un juicio fundado de una oferta podrá significar el rechazo de la misma.

ARTÍCULO 32 Se podrá considerar como factor preponderante para el rechazo de las ofertas, los antecedentes de las empresas en cuanto a la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones anteriores.

NEGOCIACIONES

ARTÍCULO 33 En caso de presentación de ofertas similares, la Comisión Asesora de Adjudicaciones **podrá entablar negociaciones** con los respectivos oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio (art. 66

del TOCAF).

ADJUDICACIÓN AL SIGUIENTE MEJOR OFERENTE

ARTÍCULO 34 La Comisión Administrativa podrá hacer uso del orden de prelación en caso de resultar en los términos del art. 70 del T.O.C.A.F.

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO 35 Una vez dictada la resolución de adjudicación, el Departamento de Licitaciones notificará al adjudicatario y los restantes oferentes. Todas las notificaciones se realizarán al correo electrónico declarado por cada oferente en el RUPE siendo de su exclusiva responsabilidad comunicar por escrito cualquier cambio en el mismo.

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación (Art. 69 TOCAF).

REQUISITOS PREVIOS AL COMIENZO DE EJECUCIÓN

ARTÍCULO 36 Se deberán constituir en la Tesorería de la Comisión Administrativa en el horario de 11:00 a 17:00 (Planta Baja edificio Palacio Legislativo) los siguientes depósitos:

Garantía de Fiel Cumplimiento de las Obligaciones Contraídas: Quien resulte adjudicatario, deberá constituir dentro de los cinco días siguientes a la notificación, Garantía de Fiel Cumplimiento de las Obligaciones Contraídas por un valor del 5 % (cinco por ciento) de la adjudicación, en caso que el precio ofertado sea superior al 40% del tope de la licitación abreviada (art. 64 TOCAF).

Si el adjudicatario no efectuara este depósito dentro del plazo establecido, la Administración aplicará una multa del 1/000 (uno por mil) sobre el importe adjudicado, por cada día calendario de atraso en cumplir con este requisito. Dicha multa deberá abonarse al constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Si transcurrido 10 (diez) días contados desde el último día otorgado para constituir la garantía de fiel cumplimiento de contrato, el contratista no ha dado cumplimiento

a lo dispuesto precedentemente, la Administración podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada, e iniciar las acciones que pudieran corresponder contra el contratista por los perjuicios que cause su incumplimiento.

Seguro de Fianza del Banco de Seguros del Estado o cualquier entidad aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Uruguay, correspondiente a la Ley de Tercerizaciones Ley Nro. 18.099 y sus modificativas y concordantes, por un monto equivalente al 20% del total adjudicado. Deberá asimismo otorgar cobertura durante todo el plazo en que la Administración pueda sufrir reclamos laborales, conforme a las normas vigentes de prescripción y/o caducidad de créditos y acciones laborales.

La Administración conservará la póliza sin derecho a reclamación alguna, aun después de extinguida la relación contractual, para asegurar la cobertura de acuerdo al criterio de la entidad aseguradora.

Los depósitos de Fiel Cumplimiento del Contrato y Seguro de Fianza-Ley de Tercerizaciones, deberán estar emitidos con **vigencia abierta**, a nombre del adjudicatario y a la orden del contratante.

DIRECCIÓN DE OBRA Y DISPOSICIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 37 La **Dirección Arquitectura y Gestión Patrimonial** estará a cargo de la Dirección de Obra de los trabajos.

ARTÍCULO 38 La empresa adjudicataria deberá contar en todo momento con un técnico acreditado responsable de la obra, fácilmente ubicable y que tenga contacto diario con la misma.

ARTÍCULO 39 La empresa deberá contar con un **Técnico Prevencionista** habilitado que asegurará el cumplimiento de la normativa de seguridad vigente para la confección del Plan de seguridad y demás insumos que se requieran.

PLAZO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ARTÍCULO 40 **CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA:** El adjudicatario presentará ante la Dirección de Obra un cronograma de avance de los trabajos; el mismo será acordado y aprobado por la mencionada Dirección. Deberá incluir fecha de inicio y finalización; el plazo total deberá respetar el tiempo de trabajo detallado en la oferta presentada.

La empresa adjudicataria, una vez notificada de la adjudicación, **se deberá comunicar** inmediatamente con la Dirección Arquitectura y Gestión Patrimonial para coordinar el inicio de la ejecución de las obligaciones asumidas.

REQUISITOS PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS

ARTÍCULO 41 **REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:** Dando cumplimiento a los requisitos normativos en materia de Seguridad y Salud establecidos en la Reglamentación Nacional vigente, la empresa Adjudicataria previo al inicio de los trabajos, deberá presentar a la Dirección de Obra de la Unidad del Palacio Legislativo para la cual prestará servicio la Declaración Jurada de Seguridad y Salud Ocupacional (DJSySO - ANEXO III) debidamente firmada por el Representante de la Empresa.

Posterior a la presentación de la DJSySO, se realizará una Instancia Presencial de Intercambio donde se abordarán los aspectos vinculados a las condiciones de Seguridad de los trabajos a ejecutar. En dicha instancia la Empresa deberá presentar el Formulario de Declaración Jurada de Documentación (DJD) debidamente firmado y cumplimentado en razón de los trabajos a ejecutar y en consideración a lo requerido por la Normativa Nacional Vigente.

Acompañará a dicho formulario la documentación que se haya señalado en formato a elección (papel o digital). Dicha Instancia será de carácter obligatorio y participarán de la misma por parte de la Adjudicataria, el Representante de la Empresa y su Servicio de Seguridad. (Para la Industria de la Construcción, Asesor registrado en el MTSS). Y por el Poder Legislativo participará la Dirección de Obra de la Unidad que contrata y el Servicio de Seguridad.

No deberá iniciarse trabajo alguno mientras tanto no se efectúe la presentación de la DJSySO firmada y se realice la Instancia de Intercambio de los

aspectos vinculados a las Condiciones de Seguridad conjuntamente a la presentación de los respectivos documentos.

El ANEXO III (DJSySO) y el Formulario DJD deberán ser presentados por el adjudicatario en la Dirección de Obra, previo al inicio de los trabajos

*La DJSySO se encuentra agregada en el ANEXO III de las Bases del presente llamado, mientras que el Formulario de DJD le será entregado a la Adjudicataria previo a la firma del contrato.

PAGO

ARTÍCULO 42 **Facturación electrónica:** Será obligación del proveedor informarse del calendario de cierre de recepción de facturas electrónicas de la Comisión Administrativa.

Si el proveedor es emisor de Comprobantes Fiscales Electrónicos (C.F.E.) el mismo deberá enviarse a licitacionesca@parlamento.gub.uy

ARTÍCULO 43 El pago se efectuará dentro del plazo de 20 días hábiles de recibida la factura.

ARTÍCULO 44 La Administración retendrá los impuestos que establezca la normativa vigente, entregando los resguardos correspondientes al monto retenido a partir del día 10 del mes siguiente a la fecha de facturación.

ARTÍCULO 45 Acorde a lo establecido en el art. 48 literal H) del TOCAF, la Administración no otorga beneficios fiscales.

PAGO DE APORTES SOCIALES

ARTÍCULO 46 En caso de corresponder, a efectos de la tramitación de estos pagos, se deberán cumplir las siguientes indicaciones:

a) Formularios de inscripción de obra

- Previo al inicio de los trabajos la empresa adjudicataria deberá entregar dichos formularios en el Departamento Gestión Administrativa acompañados de toda la documentación que exija el Banco de

Previsión Social a tal efecto, verificando que los números de Empresa y Contribuyente de la Comisión Administrativa sean los correctos.

El citado entregará la documentación completa en la Dirección Arquitectura a efectos de recabar la conformidad de la misma, para luego presentarla en el Banco de Previsión Social.

b) Planillas con el detalle del personal a inscribir

- Mensualmente la empresa adjudicataria entregará las planillas en el Departamento Gestión Administrativa, para su verificación, con cuatro días de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo para la presentación en el Banco de Previsión Social, enviando conjuntamente el archivo y código correspondiente.
- El Departamento Gestión Administrativa remitirá las mismas a la Dirección Arquitectura para su conformidad técnica, quien las devolverá al primero, a los efectos de su envío “vía web” al Banco de Previsión Social y emisión de la correspondiente factura. Si surgieren “errores de envío”, los mismos serán comunicados al citado Departamento a los efectos de que la empresa los subsane, antes del vencimiento del plazo para su presentación en el Banco de Previsión Social.

c) Formularios de Cierre de obra

- La Dirección Arquitectura no conformará la última factura que presente la Empresa, hasta tanto ésta no haya presentado -en tiempo y forma- en esta misma Dirección - la documentación correspondiente a esta etapa de la obra, a efectos de permitir realizar adecuadamente los controles que a cada una corresponda.

ARTÍCULO 47 El pago de las multas y recargos que deban abonarse por incumplimientos de los plazos establecidos para la tramitación del pago de Aportes Sociales, cuando sean de su responsabilidad, correrán por cuenta del adjudicatario, quien facultará a la Administración a descontar dichos importes de los créditos a cobrar.

ARTÍCULO 48 Los aportes por montos excedentes serán de cuenta del contratista, el que deberá aportar a la Dirección Arquitectura la documentación que acredite haber cumplido con los mismos. No se conformará la última factura presentada hasta tanto no se haya cumplido este requisito

DEL CUIDADO DE LOS BIENES Y ESPACIOS DEL PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO 49 Se adoptarán las medidas preventivas, precauciones y supervisión necesaria al cuidado por eventuales daños, en los espacios y todos los objetos, que en las inmediaciones o en el tránsito ameriten, al cumplimiento de las prestaciones contratadas, extremando su diligencia durante el desplazamiento de materiales, equipos o personal con carga o similares.

ARTÍCULO 50 Serán de cuenta del adjudicatario los traslados y acarreos de materiales; por tanto, será responsable por daños que pudiere ocasionar; reparaciones, limpiezas o sustituciones serán a su cargo, debiendo contar con la aprobación final de la D de O. En el caso de no poder realizar la tarea de reparación, limpieza o sustitución, lo realizará la administración descontando el monto de dichas tareas de la última factura.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS LABORALES

ARTÍCULO 51 Cuando la Administración así lo requiera, el contratista deberá facilitar los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio.

ARTÍCULO 52 El adjudicatario será responsable que, en todas las tareas a su cargo, se cumpla estrictamente con la normativa vigente en materia de seguridad e higiene laborales, para lo cual deberá proporcionar el equipamiento y maquinaria necesarios para las tareas licitadas, incluyendo la totalidad de elementos de seguridad para los trabajos de riesgo.

ARTÍCULO 53 Se obliga a cumplir fielmente con todas las normas laborales vigentes, así como suministrar a la Administración, cuantas veces esta lo estime

necesario, los elementos que le permitan comprobar el fiel cumplimiento de las mismas. El término obligaciones laborales está utilizado en su sentido más amplio, y de acuerdo con la definición contenida en el artículo 7 de la Ley Nro. 18.251 y artículo 1 de la Ley Nro. 18.099

ARTÍCULO 54 Deberá ajustarse estrictamente a las normas de seguridad requeridas por el Banco de Seguros del Estado referente a los servicios licitados. La Administración podrá solicitar en cualquier momento -las veces que se estime necesario- las planillas del citado Banco referidas al personal que efectivamente presta servicios en el Poder Legislativo.

ARTÍCULO 55 Quedará obligado asimismo a cumplir las condiciones de trabajo establecidas en la legislación laboral común y las contenidas en el Convenio Internacional del Trabajo Nro. 94, relativo a las cláusulas de trabajo en los contratos celebrados por las Autoridades Públicas por Ley Nro. 12.030, de 27 de noviembre de 1953 y su Decreto Reglamentario Nro. 114/82, del 24 de marzo de 1982, y demás modificativos y concordantes.

MORA

ARTÍCULO 56 El adjudicatario caerá en mora por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la realización de algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de gestión judicial o particular alguna.

SANCIONES

ARTÍCULO 57 La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes medidas, no siendo las mismas excluyentes entre sí:

- ✓ Apercibimiento.
- ✓ Rescisión del contrato.
- ✓ La pérdida de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

- ✓ Gestión ante la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) de la inscripción de las sanciones correspondientes en el Registro de Proveedores del Estado.

PENALIDADES

ARTÍCULO 58 Los incumplimientos en los plazos estipulados en la propuesta y expresados en el cronograma, darán lugar a multas y sanciones:

1. Hasta un 15% de los días estipulados, no existirán multas o sanciones de ningún tipo.
2. Pasado dicho plazo, se cobrará el 0.1% del precio total de la oferta (sin monto imponible) por día de atraso injustificado durante los primeros 20 días.
3. Pasado dicho plazo, se cobrará el 0.2% por día de atraso injustificado.

Estas penalidades no son excluyentes de las sanciones previstas en el artículo anterior, pudiendo aplicarse uno o ambos regímenes, en forma indistinta por la Administración.

RESCISIÓN DE CONTRATO

ARTÍCULO 59 La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario o por reiteradas omisiones graves en materia de seguridad, debiéndose notificar al mismo de la rescisión.

No obstante, la misma se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en el artículo 46 del TOCAF. La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y de corresponder, la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (Artículo 70 del TOCAF) sin perjuicio del pago de la multa correspondiente.

COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

ARTÍCULO 60 Las partes convienen que todas las comunicaciones y notificaciones que refieran a aspectos técnicos o comerciales se realizarán

mediante nota que se entregará en el Departamento de Licitaciones de la Comisión Administrativa, sito en nivel Sub-suelo Palacio Legislativo o enviadas electrónicamente a la dirección: licitacionesca@parlamento.gub.uy.

Las partes acuerdan dar valor a la comunicación facsimilar y/o electrónica para todas las comunicaciones, excepto aquellas en las cuales la ley exige forma especial.

ANEXO N° I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Él/Los que suscribe/n:

(nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente
acreditados en RUPE)

En representación de:

(nombre de la Empresa oferente)

Declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado:

(descripción del procedimiento de contratación)

Así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMAS/S -----

ACLARACIÓN: -----

Ci: -----

NOTA: El presente formulario deberá ser firmado por representante de la empresa oferente, acreditado en RUPE.

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES

LICITACIÓN PÚBLICA/ABREVIADA/CONCURSO DE PRECIOS N° ____ AÑO ____.

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER SIDO PROVEEDOR DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS:

Empresa	Dirección	Teléfonos	Mail de contacto	Persona de contacto	Objeto del contrato	M ² (metros cuadrados)	Fecha inicio/finización de contrato

Y para que así conste, firmo la presente declaración en..... a los..... días del mes de..... de.....

FIRMA:

C.I.:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

El presente formulario deberá ser firmado por representante de la empresa oferente, acreditado en RUPE.

LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO TIENEN EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA QUEDANDO ADVERTIDO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 239 DEL CÓDIGO PENAL.

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA/ABREVIADA/CONCURSO DE PRECIOS N° _____ AÑO _____

El/la Sr. /Sra. _____ domiciliado/a en: _____ N°: _____

Localidad: _____ Departamento: _____

En representación de la Empresa: _____ RUT: _____

Cuya dirección es: _____ N°: _____

Localidad: _____ Departamento: _____

En calidad de _____ y en el marco del cumplimiento de las actividades que se identifican por el Contrato N° _____

declaro bajo juramento que cumpliremos con toda la normativa legal vigente en materia de seguridad e higiene y que adoptaremos todos los medios de resguardo y seguridad laboral previstos en la Ley y su reglamentación. Así mismo, en caso de emplear subcontratistas exigiremos fehacientemente que cumplan con todas las obligaciones emergentes de su grupo de actividad en materia de seguridad e higiene en el trabajo. En cumplimiento a las normas que regulan los procesos de descentralización empresarial, presentaremos los documentos que acreditan el estado de cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales, así como las correspondientes a la protección de la contingencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.-----

Y para que así conste, firmo la presente declaración jurada en _____

A los _____ días, del mes de _____ del año _____

FIRMA:

C.I.:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

TELÉFONO DE CONTACTO:

NOTA: El presente formulario deberá ser firmado por representante de la empresa oferente, acreditado en RUPE.

LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE DOCUMENTO TIENEN EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA QUEDANDO ADVERTIDO DE LA DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 239 DEL CODIGO PENAL